

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
IV LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA**



IV LEGISLATURA

TERCER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Notariado
(Reunión de Trabajo)

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón “Luis Donaldo Colosio”

31 de marzo de 2009

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO CARLOS HERNANDEZ MIRON.- Muy buenos días a todas y a todos. Vamos a comenzar la sesión de trabajo de la Comisión de Notariado.

Vamos a solicitar al diputado Hernández Abarca, pueda pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO SAMUEL HERNANDEZ ABARCA.- Por instrucciones del diputado Presidente, se procede a pasar lista de asistencia.

Diputado Carlos Hernández Mirón, presente; diputado Agustín Guerrero Castillo; diputado Mauricio Toledo Gutiérrez; diputado Samuel Hernández Abarca, presente; diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, presente. Con una asistencia de 3 diputados, diputado Presidente, hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Secretario. Vamos a solicitar también que pudiéramos darle lectura al orden del día, por favor diputado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

1.- Lista de asistencia y declaración de quórum.

2.- Lectura y aprobación del orden del día.

3.- Dictamen sobre la propuesta con punto de acuerdo, para instituir el día 28 de julio a partir del año 2009, como un día conmemorativo al 150 aniversario de la creación del Registro Civil del Distrito Federal, dentro del calendario gubernamental.

4.- Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

Vamos a poner a consideración de los integrantes de esta Comisión el orden del día.

Los que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba.

Lo que tiene que ver principalmente con el punto 3, voy a darle lectura, que es el dictamen sobre la propuesta con punto de acuerdo para instituir el día 28 de julio a partir del 2009, como un día conmemorativo al 150 aniversario de la creación del Registro Civil del Distrito Federal dentro del calendario gubernamental.

Dictamen que fue enviado con oportunidad para sus observaciones correspondientes, a todos los integrantes de esta Comisión.

Darí a lectura solamente a lo más importante, por economía parlamentaria y es lo siguiente, mediante el oficio número MDDPPTA/CSP/717/2009 de fecha 25 de febrero del año en curso, fue turnado el citado punto de acuerdo a la Comisión de Notariado, recibido el mismo día a fin de que con fundamento en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

Esta Comisión de Notariado es competente para conocer el turno que le fue remitido, relativo al dictamen con punto de acuerdo para instituir el día 28 de julio a partir del 2009 como un día conmemorativo al 150 aniversario de la creación del Registro Civil del Distrito Federal dentro del calendario gubernamental que presentó el diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre propio y de los diputados Carlos Hernández Mirón y Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

El Registro Civil es una institución de orden público que depende de la Consejería Jurídica y de servicios legales del Gobierno del Distrito Federal, cuyo objetivo de acuerdo al artículo 35 del Código Civil para el Distrito Federal es autorizar los actos y hechos que tiene que ver con el estado civil de las personas, así como expedir copia certificada relativas al nacimiento, reconocimiento de hijos, adopción, matrimonio, divorcio administrativo y muerte de los mexicanos y extranjeros en el Distrito Federal, así como para inscribir las ejecutorías que declaren la ausencia, la presunción de muerte, el divorcio judicial, la tutela o que se hayan perdido o limitado capacidades legales para administrar bienes.

El Registro Civil es una institución jurídica de buena fe, a través de las disposiciones que le marca principalmente el Código Civil del Distrito Federal, el cual es aplicable en el conjunto con otras normas jurídicas, relacionadas con las personas en otros estados y en el extranjero.

El Registro Civil realizará un servicio público que es de competencia exclusiva de la autoridad administrativa con el fin de hacer constar de una manera auténtica todos los hechos vinculados con el estado civil de las personas físicas, su importancia es estructural en todas las sociedades, pues es el instrumento en que una parte de los individuos, las personas físicas, prueban en forma indubitable su condición civil en las constancias que expide esta institución; y por otra parte, los terceros le permiten que los certificados expedidos por el Registro Civil sea una constancia que da plena certeza de estatus civil de las personas con quien contratan o realizan cualquier acto jurídico.

De tal forma que el Estado coadyuva por medio de esta institución a dar una completa certidumbre a los individuos y su condición civil precisa e incuestionable que le permite tener la actitud legal en las múltiples y complejas interrelaciones que la vida moderna impone.

En algún momento de nuestra vida todos pasamos por esta importante y honorable institución, ya sea al nacer, unirnos o morir.

Esta Comisión Dictaminadora, al aprobar el presente punto de acuerdo reconoce la labor de esta gran institución del Registro Civil, por lo que considera merecido dejar constancia y anotación de un día tan especial y trascendental en la vida de los capitalinos para instituir el día 28 de julio de 2009 como un Día Conmemorativo al 150 Aniversario de la Creación del Registro Civil del Distrito Federal.

Por lo anteriormente fundado y expuesto, y en términos del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo solicitado en la propuesta con punto de acuerdo, la Comisión de Notariado considera que es de resolverse; y daré lectura muy breve a los resolutivos.

Primero.- Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal acuerda unirse a los festejos del 150 Aniversario de la Creación del Registro Civil del Distrito Federal.

Segundo.- Esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita instituir el día 28 de julio, a partir del 2009, como un Día Conmemorativo al 150 Aniversario de la Creación del Registro Civil del Distrito Federal dentro del calendario gubernamental.

Tercero.- Se solicita a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal su apoyo y colaboración para que se instrumente al Director General del Registro Civil Central del Distrito Federal para que dentro de los festejos del 150 Aniversario de la Creación del Registro Civil se realice en el lobby del recinto de esta soberanía una exposición con los documentos más antiguos y de los personajes que han sido clave en la historia de la nación, así como de los grandes artistas, con el fin de apreciar dichos

documentos y resaltar la importante labor que realiza el Registro Civil del Distrito Federal.

Cuarto.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 28 de julio como Día Conmemorativo a la Creación del Registro Civil del Distrito Federal.

Por lo cual, vamos a solicitar que se ponga a consideración, diputado Secretario, el punto de acuerdo, y que sea votado.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pone a votación el punto de acuerdo.

Los que estén a favor, sírvanse hacer el favor de levantar la mano.

Aprobado, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Samuel Hernández Abarca.

Una vez que hemos aprobado este punto de acuerdo, y siendo las 10 horas con 27 minutos del día martes 31 de marzo, damos por concluida la sesión de la Comisión de Notariado.

Muchas gracias.

